

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre la
**Universidad
Cooperativa de Colombia**

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que
Jorge Edgar Rubio Calderón

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 93'396.950 DE IBAGUÉ (TOLIMA)

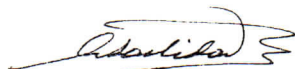
Ha cumplido con todos los estudios que los estatutos universitarios exigen
para optar al título de

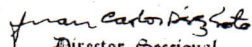
INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma
en Santafé de Bogotá a los 25 días del mes de abril de 2001


Rector Honorario


Director Académico


Decano de Facultad


Director Seccional


Secretario General


Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 1089 Del libro de registros y diplomas 31 02

Refrendado en Santafé de Bogotá el 23 de abril de 2001

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Jorge Edgar Rubio Calderón

C. C. 93.396.950 de Ibagué

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en
Patología de la Construcción

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 31 días del mes de Julio de 2015

El Rector General

El Vicerrector General - VUAD

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 309. 2352. 31-07-2015

Folio 8 Libro 18